



SECRETARIA
DE
MARINA

Directivos Generales

RADIOGRAMA.

México, D.F., a 8 de marzo del 2001.

FORMA S.M.1

COPIAS:- RN-2, RN-3, RN-4, RN-5 Y RN-6

0510 5 77

OFLMAY.- DIGREMATSUM.- MAT.- _____.- AGRADECERE
ORDENAR COMANDANTES ZONAS, SECTORES, SUBSECTORES UNIDADES Y
ESTABLECIMIENTOS SU JURISDICCIÓN AL ZARPAR VEHÍCULOS OFICIALES TIPO CAJA
SECA Y MUDANZAS PERTENECIENTES A DIGREMATSUM. DEBERAN SER SELLADAS
CON SELLOS LACRADOS Y NUMERADOS QUE PROPORCIONARA ESTA, EN TANTO
NO SEAN MINISTRADOS DICHS SELLOS SE AUTORIZA SEAN SELLADAS CON
CINTAS Y SELLO OFICIAL DE LA ZONA O SECTOR DE LA JURISDICCIÓN BAJO EL
SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: AL TERMINO DE EMBARCAR LOS EFECTOS AL
VEHÍCULO POR EL JEFE DEL DEPOSITO DE LA JURISDICCIÓN Y EN PRESENCIA DEL
ALMACENISTA REGIONAL, SE PROCEDE A EFECTUAR EL SELLADO DEL VEHÍCULO
POR EL RESPONSABLE QUE PARA EL EFECTO DESIGNE CADA MANDO
TERRITORIAL.- EN LOS CASOS DE LAS ZONAS O SECTORES FRONTERIZOS, EL
SELLADO DEBERÁ EFECTUARSE CUANDO EL VEHÍCULO CON LOS EFECTOS
EMBARCADOS TENGA EN REGLA LA DOCUMENTACIÓN DE PASO POR LA ADUANA.
EN EL CASO DE CRUCE DE DOS O MAS ADUANAS QUE SE ENCUENTREN ALEJADAS
DE LOS MANDOS TERRITORIALES, LOS CHÓFERES RECABARAN LA FIRMA DEL
VISTA ADUANAL QUE EFECTUE LA RUPTURA DEL SELLO, COMO JUSTIFICACIÓN AL
ARRIBO AL SIGUIENTE MANDO TERRITORIAL DONDE SE REPONDRA EL SELLO
CORRESPONDIENTE. ASIMISMO SE DEBERA DE ELABORAR UNA ACTA DE
APERTURA DEBIDAMENTE FIRMADA.- - 081430.-ALMIRANTE C.G.DEM.



MIEMBRO ALMAZAN.

[Firma manuscrita]

COPIAS:

SUBSECRETARIA SECRETARIA DE MARINA
EDOMAYGRAL. OFICIALIA MAYOR
SEC.PART.ALMOPLMAY Recursos Materiales
DIGREMATSUM.MAT. y Suministros
AAL/POV/SCN DIRECCION